



MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

E S C R I T U R A .

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-



FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA  
CIVIL "INMOBILIARIA LUXOR  
S.A." -----

CUANTIA: S/ 100.000,00. ----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de  
hoy cinco de abril de mil novecientos ochenta

y dos ante mí Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, No-

tario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, compare-

ce, La Sociedad Anónima Civil "INMOBILIARIA LUXOR S.A."

representada por su Gerente señor XAVIER MARQUEZ DE

LA PLATA VERNAZA, quien declara ser de estado civil

casado, de profesión ejecutivo, debidamente autorizado

por la Junta General de accionistas de la Compañía, quien

acredita su intervención con el nombramiento, el mismo que

será insertado a la presente escritura como documento

habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de na-

cionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta

ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien

de conocer doy fé .- Bien instruído que fué en el objeto y

resultados de esta escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y en-

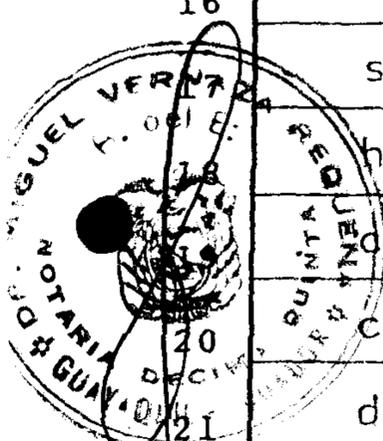
tera libertad, para su otorgamiento me presenta la minu-

ta que es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O:

En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una en que conste el Aumento de Ca-

pital y Reforma de Estatutos que se otorga al te-



1 nor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGAN-

2 TES .- La Sociedad Anónima Civil "INMOBILIARIA LUXOR S.A."

3 representada por su Gerente señor XAVIER MARQUEZ DE LA PLA-

4 TA VERNAZA, debidamente autorizado por la Junta General

5 de accionistas de la Compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES

6 primera) La Compañía otorgante se constituyó mediante escri-

7 tura pública otorgada el veintiuno de junio de mil nove-

8 cientos ~~setenta y seis~~, ante el Notario del cantón Sal-

9 nas Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, aprobada por la

10 Superintendencia de Compañías, e ~~inscrita en el Registro~~-

11 ~~Mercantil de esta ciudad el catorce de septiembre del mis-~~

12 ~~mo año. (Segunda) La Junta General de Accionistas celebrada el~~

13 ~~7 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,~~ resolvió

14 por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social de

15 Sociedad Anónima Civil "Inmobiliaria Luxor S.A." en la suma -

16 de CIENTO MIL SUCRES que sumados al capital actual dará como re-

17 sultado un capital total de QUINIENTOS MIL SUCRES, con que -

18 girará la compañía una vez perfeccionada la presente Escri-

19 tura ; b) Que el aumento de capital se divida en CIENTO ACCIO-

20 NES de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que han sido

21 totalmente suscritas, tal como estipuló en el Acta de dicha

22 Junta; c) ~~que dicho aumento sea pagado en numerario;~~ y, Refor-

23 mar el artículo cuarto del Estatuto Social , en lo que se re-

24 fiere al monto del capital social y al número de acciones

25 que lo representan . En la misma Junta General de acciones -

26 que lo representan. En la misma Junta General se autorizó al

27 representante legal a otorgar esta escritura, y cumplir los

28 demás pasos para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLA-



MIGUEL VERNAZA  
tario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 03

1 RACIONES.- Con tales antecedentes, el interviniente XAVIER  
2 MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA, en mi calidad de Gerente de SO-  
3 CIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA LUXOR S.A." declaro: pri-  
4 mero) Que el capital de la compañía que represento queda  
5 aumentado a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES aumento que se  
6 divide en cien acciones de UN MIL SUCRES cada una, ordina-  
7 rias y nominativas, los títulos que las representen se emiti-  
8 rán una vez que sean liberadas, continuando la numeración an-  
9 terior. Sumado al capital social actual el presente aumento,  
10 la compañía tendrá un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES  
11 dividido en QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de  
12 UN MIL SUCRES cada una. Segundo) Que las cien acciones or-  
13 dinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, corres-  
14 pondiente al presente aumento de capital han sido ínte-  
15 gramente suscritas en la siguiente forma: señora BLANCA AL-  
16 VAREZ DE JOUVIN, por sus propios derechos, CINCUENTA -  
17 ACCIONES, ésto es CINCUENTA MIL SUCRES, señor AUGUSTO -  
18 JOUVIN ALVAREZ, por sus propios derechos VEINTICINCO AC-  
19 CIONES, ésto es VEINTICINCO MIL SUCRES, y, XAVIER MAR-  
20 QUEZ DE LA PLATA VERNAZA, por sus propios derechos, VEINTI-  
21 CINCO ACCIONES, ésto es VEINTICINCO MIL SUCRES. Los mencio-  
22 nados suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Ter-  
23 cero) Que el aumento de capital suscrito ha sido pagado  
24 totalmente en numerario por los suscriptores. Cuarto) Igual-  
25 mente declaro que se reforma, por resolución de la JUNTA GENE-  
26 RAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, el artículo cuarto de  
27 los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: ARTI-  
28 CULO CUARTO.- El capital social es de QUINIENTOS MIL SUCRES

NO X11111

1 divididos en QUINIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominati-

2 vas de un mil sucres, cada una.- Autorice usted, señor No-

3 tario, la escritura con las solemnidades de Ley, inserte en

4 la Matríz la copia certificada del acta de Junta General de

5 Accionistas cuyas resoluciones se ejecutan, e inserte la nota

6 de nombramiento de quien suscribe este instrumento. (firma -

7 ilegible) ~~Abogada Angelida Dau Ochoa~~, Registro número -

8 dos mil noventa.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA\_

9 DA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES ..- ~~ACTA DE~~

10 ~~JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "IN~~

11 ~~MOBILIARIA LUXOR S.A." CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE~~

12 ~~MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.~~ En Guayaquil, a los siete días

13 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las

14 cinco pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad Civil,

15 "INMOBILIARIA LUXOR S.A." ubicada en Aguirre número tres-

16 cientos veinte y cuatro entre Chile y Pedro Carbo, cuar-

to piso se reunieron todos los accionistas de la Compa-

17 ñía en mención. que son los siguientes: ~~BLANCA ALVAREZ DE~~

18 ~~JOUVIN~~; por sus propios derechos, propietaria de DOSCIEN-

19 TOS OCHO acciones; ~~AUGUSTO JOUVIN ALVAREZ~~; por sus pro-

20 pios derechos, propietario de NOVENTA Y SEIS Acciones, ~~JA~~

21 ~~VIER MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA~~; por sus propios derechos -

22 propietario de NOVENTA Y CUATRO acciones ~~MANUEL CARRERA DE~~

23 ~~RIO~~; por sus propios derechos, propietario de una acción;

24 ~~ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA~~; por sus propios derechos,

25 propietario de una acción. Todas las acciones son nominativas

26 ordinarias y tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES, cada

27 una. Está también presente el Gerente-Secretario señor XA-

28



1 VIER MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA. Constatada la concurrencia -  
2 de los accionistas que representan todo el capital pagado de  
3 la compañía resuelven, por unanimidad, facultados en el artí-  
4 culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en  
5 Junta General Universal de Accionistas sin necesidad de Convo-  
6 catoria Previa, con la finalidad de tratar sobre los asun-  
7 tos: Primero Aumento de Capital; Segundo Suscripción de Au-  
8 mento de Capital, Tercero Formar de pago del aumento de ca-  
9 pital que se resolviera; Cuarto Reforma de Estatutos Socia-  
10 les. Actúa como Presidente su titular señora: Blanca Al-  
11 varez de Jouvin, y como Secretario el Gerente, señor XAVIER  
12 MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA, la Junta entró a conocer y dis-  
13 cutir uno, a uno, todos los asuntos del orden del día acorda-  
14 do, y, luego de las deliberaciones consiguientes los accionis-  
15 tas, ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA, y MANUEL CARRERA DEL  
16 RIO, manifestaron que renunciaban a su derecho y suscribir  
17 acciones en el aumento de capital. Manifestaron su deseo de  
18 suscribir acciones en el Aumento de Capital: La señora Blanca  
19 Alvarez de Jouvin, por sus propios derechos, pagando en nume-  
20 rario; el señor Augusto Jouvin Alvarez, por sus propios dere-  
21 chos, pagando en numerario; y, Xavier Marquez De La Plata  
22 Vernaza, por sus propios derechos, pagando en numerario.- En  
23 vista de lo anterior la Junta resolvió por unanimidad, lo  
24 siguiente: Primero.- Aumentar el capital social en la suma de  
25 CIEN MIL SUCRES mediante la emisión y suscripción de cien  
26 nuevas acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres ca-  
27 da una. Por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capi-  
28 tal resuelto, el capital de la Compañía será de QUINIENTOS

1 acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una.

2 Segundo.- En vista de que algunos actuales accionistas expre-

3 samente han renunciado a su derecho preferente a suscribir ✓

4 nuevas acciones del aumento de capital, la Junta resolvió -

5 aprobar que las acciones del aumento de capital sean suscri-

6 tas en la siguiente forma: la señora Blanca Alvarez de Jou-

7 vin, por sus propios derechos suscribe: cincuenta acciones,

8 que totalizan cincuenta mil sucres, el señor Augusto Jouvin

9 Alvarez, por sus propios derechos, suscribe veinticinco accio-

10 nes que totalizan veinticinco mil sucres, el señor: XAVIER

11 MARQUEZ DE LA PLATA VERNAZA, por sus propios derechos, suscri-

12 be veinticinco acciones, que totalizan veinticinco mil su-

13 cres. Por lo tanto quedan suscritas totalmente las cien nue-

14 vas acciones del aumento del capital resuelto. Tercero.- Que

15 el aumento de capital suscrito, SEA PAGADO EN NUMERARIO Y AL

16 CONTADO. Finalmente la Junta General resolvió reformar el

17 artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo, nuevo texto

18 será el siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital de la compa-

19 ñía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas ac-

20 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres , cada una.

21 No habiendo otro asunto que tratar, la Junta autorizó al re-

22 presentante legal de la Compañía para que ejecute las reso-

23 luciones adoptadas en esta sesión. Se concedió receso para

24 redactar esta acta, y, reinstalada la Junta con los mismos -

25 asistentes, se dió lectura, siendo aprobada por unanimidad,

26 para constancia de todo lo cual la suscriben todos los asis-

27 tentes, en Junta del Presidente y Gerente-Secretario que

28 certifica. (firma ) Blanca Alvarez de Jouvin. Presidente. -



MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 (firma ilegible ) Xavier Márquez de La Plata V. Secretario.

2 (firma ilegible ) Augusto Jouvin Alvarez. (firma ilegible )

3 Manuel Carrera del Río. (firma ilegible) Enrique Márquez de

4 La Plata V. NOMBRAMIENTO. Guayaquil, enero veinticuatro de

5 mil novecientos setenta y siete. Señor: XAVIER MARQUEZ DE

6 LA PLATA V.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme po-

7 ner en su conocimiento que la Junta General de Accio-

8 nistas de "INMOBILIARIA LUXOR S.A." celebrada el día de

9 hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo

10 de GERENTE De la misma, para el período estatutario de

11 CINCO AÑOS. En el ejercicio de tal cargo a usted le

12 corresponderá ejercer los deberes y atribuciones esti-

13 pulados en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos

14 Sociales de la compañía, que constan en la escritura

15 pública otorgada el veintiuno de julio de mil novecien-

16 tos setenta y seis ante el Notario de Salinas Doc-

17 tor Francisco Upano Talbot Vélez, e inscrita en el Re-

18 trador Mercantil el catorce de septiembre de mil nove-

19 cientos setenta y seis.- Atentamente. Augusto Jouvin Cisne-

20 ros. Presidente. (firma ilegible) NOTA: Acepto el cargo de

21 GERENTE .- (firma ilegible) Xavier Márquez de la Plata

22 Vernaza. Queda inscrito este Nombramiento a fojas treintiu-

23 mil trescientos noventa y seis, número siete cero c tres

24 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número -

25 veinte y tres mil novecientos noventa y uno del Reper-

26 torio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defen-

27 sa Nacional.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil nove-

28 cientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente

1 del cantón. (firma ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alva-

2 rado. Registrador Mercantil Suplente del cantón Guayaquil.

3 Hay un sello.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, a

4 los comparecientes, éstos la ratifican, afirman y firman con-

5 migo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

6 *[Handwritten signature]*

7  
8 Xavier Marquez de la Plata Vernaza

9 C.C.#. 0903190346

10 C.T.#. 076746 C. VOTACION 16-215

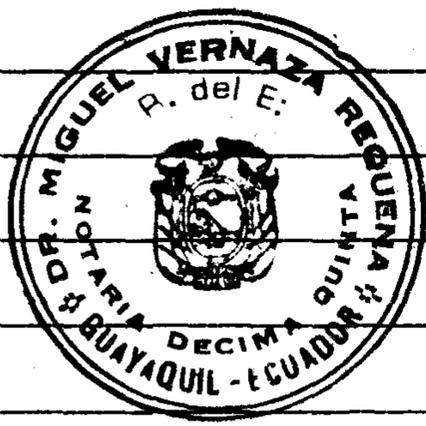
11 R.U.C.#. 09905901001

12  
13 *Ante mí* *[Handwritten signature]*

14 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
15 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

16 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO-  
17 NIO SELLADO Y FIRMADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL  
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

19 *[Handwritten signature]*



20  
21 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
22 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

23  
24  
25 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de  
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima  
27 denominada "INMOBILIARIA JEXOR SOCIEDAD ANONIMA", de la Resolución  
28 No. IG-CA-83-0540, dictada por el Intendente de Compañías el veín-

1 tiocho de Abril del presente año, por la cual le dá su apro-  
2 bación.- Guayaquil, tres de Mayo de Mil novecientos ochenta  
3 y tres.-



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**



Dr. MIGUEL VERNAZA  
No. Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

9 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No IG-CA-83-  
10 0540, dictada el 28 de Abril de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías -  
11 Encargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CA  
12 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LUXOR SOCIEDAD A-  
13 NONIMA", de fojas 24.084 a 24.092, número 5.789 del Registro Mercantil y ano  
14 tada bajo el número 10.467 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil  
15 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta  
19 escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto  
20 de 1975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O-  
21 ficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil  
22 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a  
26 fojas 19.384 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción  
27 respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-  
28 El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

